

AÑO 2022



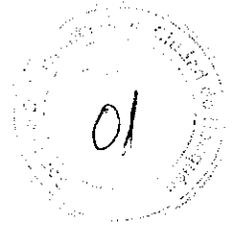
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ESTABLEZCASE el "Día del Aire Puro" a celebrarse en el mes de noviembre de cada año.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 05 de Octubre de 2022

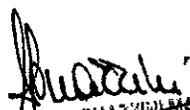
NOTA: 225/2022

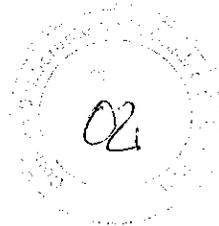
SEÑORA:
Presidente del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
S...../.....D.

REF: Proy. Ordenanza

Me dirijo usted, al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de ORDENANZA adjunto para su tratamiento.

Sin otro particular la saludo atentamente.


ING. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejaj - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de dejar establecido el "Día Mundial del Aire Puro", en la ciudad de Neuquén. Y;

CONSIDERANDO:

Que este día ha sido instituido por la Organización Mundial de la Salud, a partir del año 1977 y se celebra el tercer jueves de noviembre de cada año. Se trata de una jornada de sensibilización para que todos los ciudadanos del mundo unan fuerzas para luchar contra la contaminación ambiental, promover el cuidado de la naturaleza y su conservación y especialmente el cuidado del aire que respiramos.

Que el "Día Mundial del Aire Puro" es un día para reflexionar y apostar por hábitos que ayuden a conseguir bienestar de las personas y el cuidado de nuestro planeta.

Que las políticas ambientales llevadas a adelante por la actual conducción del Ejecutivo municipal, resultan de un ápice central en el compromiso con el medio y su entorno en defensa de un aire puro y sano.

Que el Concejo Deliberante se expresó con anterioridad, respecto al cuidado del medio y el Aire puro, conforme surge de las Declaraciones N° 48/2000 – N° 32/2004 y N° 034/2020.

Que existen diferentes factores que causan daños al aire como: el humo de los cigarrillos, el smog despedido por vehículos, los gases emitidos en la descomposición de los desechos que se encuentran en basurales a cielo abierto, así como también la quema de plásticos y basura, la industria en general, incluso de productos con altos contenidos químicos, incendios forestales, entre otros.

Que entre los múltiples efectos nocivos destacan: Deterioro en la salud de los seres humanos, problemas cardiovasculares, conjuntivitis, enfermedades bronquiales, entre otros. Además, genera grandes repercusiones en el proceso evolutivo de las plantas, impidiendo en muchos casos la fotosíntesis, acumulación de estos gases en la atmósfera que genera los ya conocidos problemas ambientales con sus particulares consecuencias en cada caso, como el smog, la lluvia ácida, la disminución de la capa de ozono, el calentamiento global, el efecto invernadero, entre otros.

Que es necesario que la sociedad tome conciencia de la importancia de realizar acciones tendientes a preservar el aire que respiramos, porque el ser humano modifica el medio ambiente de acuerdo a sus necesidades sin tener en cuenta el daño que causa al buscar su "bienestar".

Que podemos hacer nuestro aporte con algunas conductas concretas como: no fumar o trasladarnos en bicicleta o transporte público y reducir el uso del automóvil al mínimo necesario, evitar elevadas velocidades para el control del consumo, apagar el motor del coche en estancias prolongadas, usar de forma eficiente la energía eléctrica.

Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Cjal. Claudio Domínguez
Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Que es necesario encontrar un equilibrio entre el avance de la civilización y el respeto hacia la naturaleza.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLEZCASE el "Día del Aire Puro" en la Ciudad de Neuquén, el que se celebrará el tercer jueves del mes de noviembre de cada año, conforme surge de lo instituido por la Organización Mundial de la Salud.

ARTÍCULO 2º): El municipio promoverá actividades; convocará a organizaciones e instituciones de la comunidad para sumarse en la difusión de este día.

ARTICULO 3º): Incorpórese al calendario municipal previsto en la ordenanza N° 14123, como jornada festiva

ARTICULO 4º): DE FORMA

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
ISABEL MOSNA
CONCEJALA BLOQUE MPN

Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Ing. ATILIO SQUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Cjal. Claudio Domínguez
Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO MUNICIPAL	47682	
05/10/22	02	12:30
Mesa	1250	
Dirección General Legislativa		

05.10.2022

Fecha paso al C. D. para el estudio y
Exp. N° 248-B-2022 Nota N°

Mesa de Entrada (D.G.L.)

Mesa 1250

Por autorización del C. Deliberante Sesión

Pase a la

Dirección Gral. Legislativa